

cede a la acumulación de la denuncia al expediente sancionador núm. GR-207/98-ET.

Granada, 22 de diciembre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza de Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: H-157/98-Bo.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Vicente López Cayuela. C/ Delfín, núm. 28. Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Art. 30.4 de la citada Ley.

Huelva, 5 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoado a don Enrique Mariscal Rodríguez del expediente sancionador núm. SAN/ET-10/98-SE por infracciones a la Normativa de Espectáculos Taurinos.

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivaron el inicio del procedimiento sancionador acordado el pasado 25 de mayo contra don Enrique Mariscal Rodríguez, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Vista el acta de incautación de localidades de espectáculos taurinos instruida el pasado 25 de abril por funcionarios del Equipo de Espectáculos de la Unidad de Policía adscrita a la Dirección General de Política Interior, fue acordada la iniciación del presente expediente sancionador contra don Enrique Mariscal Rodríguez.

Segundo. En la tramitación del procedimiento sancionador han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias, sin que el interesado haya presentado alegaciones al acuerdo de iniciación en el plazo concedido para ello.

HECHOS PROBADOS

Queda probado el hecho de que al interesado le fueron incautadas a las 18,15 horas del día 25 de abril del presente año, en la calle Paseo Colón de esta capital, cinco localidades para el espectáculo taurino celebrado ese mismo día en la

plaza de toros de la Real Maestranza, las cuales estaban siendo expendidas sin la preceptiva autorización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho descrito supone una infracción de los artículos 35.1 y 36 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como falta grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Así pues, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad recogido en los artículos 131 de la Ley de régimen jurídico antes citada y 18 y 20 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo 95 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, se propone que se sancione con multa de treinta y cinco mil (35.000 ptas.).

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de incautación de entradas y acuerdo de iniciación.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998.- La Instructora del Procedimiento, Concepción Ibáñez Valdés.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoado a don Juan Cubero Sánchez del expediente sancionador núm. SAN/ET-32/98-SE por infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivaron el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 3 de junio de 1998 contra don Juan Cubero Sánchez, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Visto el informe elaborado por el Delegado Gubernativo y la Presidencia del espectáculo taurino celebrado en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla el día 27 de abril de 1998 fue acordada la iniciación del presente expediente sancionador contra don Juan Cubero Sánchez en el que se le imputó que, junto a don José Juan Rodríguez Rivera, banderilleros de la cuadrilla de José Miguel Arroyo «Joselito», tras la estocada dada por el matador al toro lidiado en cuarto lugar, dio insistentes vueltas al mismo con el fin de marearlo y acelerar su muerte.

Segundo. En la tramitación del procedimiento sancionador han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias, no habiendo presentado el interesado alegaciones al acuerdo de iniciación en el plazo concedido para ello.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y de la documentación incorporada al expediente queda probado lo relatado en el antecedente primero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho descrito supone una infracción del artículo 80.1 del Reglamento de espectáculos taurinos, aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, tipificado como falta leve en el artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Se propone que se sancione con multa de quince mil pesetas (15.000 ptas.), de acuerdo con los artículos 17 y 20 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo 95 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de finalización del festejo y acuerdo de iniciación.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- La Instructora del Procedimiento, Concepción Ibáñez Valdés.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F	Expediente	Procedimiento
ALARCON Y NEPTUNO SL	B04131462	10168/97/AJD	LIQUIDACION
ALARCON Y NEPTUNO SL	B04131462	10167/97/AJD	LIQUIDACION
ALBACETE PASCUAL CARMEN	27513628Q	17128/98/AJD	LIQUIDACION
ATICASOFT SL	B080104979	7196/94/AJD	LIQUIDACION
CENTRO HISPANO ALEMAN INMOBILIARIO SA	A78290772	7144/96/AJD	LIQUIDACION
CODIALSA SL	B04100137	10886/93/TPO	LIQUIDACION
COMPANIA MERCANTIL TURBON SA	A058416637	3142/89	BASE
COMPANIA MERCANTIL TURBON SA	A058416637	3143/89	BASE
CONSTRUCC. Y PROMOCIONES EDICO SL	B080691629	26464/95/TPO	LIQUIDACION
DESARROLLO Y APLICACION DE RESINAS SA	A78792405	9500/91/AJD	LIQUIDACION
DOÑABEITIA GANGOTIA JUANA	14855337M	23545/95	BASE
EDIFICACIONES ANTONIO GIL BENEROSO SL	B04193397	21678/98/AJD	LIQUIDACION
GARCIA ASUA JOSE	744101184D	4667/94/TPO	LIQUIDACION
GER ADM SL	B80558547	20001/93/TPO	LIQUIDACION
GIL DE JAEN FRANCISCO	001075582X	15919/96/AJD	LIQUIDACION
GRUINCA SA	A78801297	19700/98/AJD	LIQUIDACION
HORIZONTES AGRUPADOS SA	A58305632	22836/96/AJD	LIQUIDACION
INMOBILIARIA ROQUETAS DE MAR S.A	A28134666	14833/95	BASE
LOPEZ VELOS0 JULIAN MARIA	0326235513Z	12255/94/TPO	LIQUIDACION
MARSA FERNANDEZ AGUSTIN	036885649C	18662/94/AJD	LIQUIDACION
MARSA VALDOMINOS ANTONIO	000979267L	50013/	LIQUIDACION